



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.474 / 2010.-

ZAPALLAR, 27 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2296/2010 de fecha 07 de Julio del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Patente Comercial Rol Nº 20.119, a favor de Constructora y Hotelera Isla Seca S.A.
- Patente de Alcohol Rol Nº 40.078, a favor de Constructora y Hotelera Isla Seca S.A.
- Informe Jurídico Nº 58/2010, de fecha 29 de Junio del 2010, del Señor Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 252/2010, de fecha 12 de Julio del 2010, de Tesorería Municipal de Zapallar.
- Informe Jurídico Nº 88/2010 de fecha 12 de Julio del 2010, del Señor Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 255/2010, de fecha 19 de Julio del 2010, de Tesorería Municipal de Zapallar.
- Certificado de Acuerdo Nº 62 de fecha 27 de Julio del 2010, en el cual consta aprobación por parte del H. Concejo Municipal de efectuar cambio de nombre a patente comercial Rol Nº 20.119 y de Alcoholes Rol Nº 40.078 otorgada a Constructora y Hotelera Isla Seca S.A.

DECRETO:

CAMBIESE DE NOMBRE Rol de Patentes Comercial Rol Nº 20.119 y de Alcoholes Rol Nº 40.078 otorgadas a favor de Constructora y Hotelera Isla Seca S.A., con el Giro de Hotel, instalación ubicada en Ruta F30-E, Comuna de Zapallar, quedando según detalle:

Razón Social	HOTELERA ZAPALLAR SPA
Rut Nº	76.082.124-1
Representante Legal	PABLO LUIS CANEPA BALDASSARE Rut. Nº 7.274.041-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / pfc.